

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

MÁLAGA NÚMERO 6

EDICTO

D/Dª AGUSTIN SALINAS SERRANO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE MALAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 387/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. CARMEN CARRETERO MARTIN contra OPTIMOVIL 21 S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 24/04/2017 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de D.ª CARMEN CARRETERO MARTIN, contra OPTIMOVIL 21 S.L. por un principal de **27.870,86, euros más 5.574,17 euros que se presupuestan inicialmente para intereses y costas de la ejecución.**

Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Recurso de reposición en el plazo de TRES días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (Art. 239.4 LRJS)

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número: IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, CONCEPTO: 2954000030038717, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de dicha entidad cuenta n.º 2954000030 038717

Así se acuerda y firma por D.ª VICTORIA GALLEGU FUNES Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 6 de los de Málaga. Doy fe

LA MAGISTRADO-JUEZ

LDO ADMON JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado OPTIMOVIL 21 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a doce de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.417/17)

